



República Dominicana

*Ministerio de Hacienda*

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

Resolución No. DGCP-CC-02-2015

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil quince (2015), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Dirección General de Contrataciones Públicas, los señores: LIC. DAVID APONTE GILBERT, debidamente designado por la Directora General, DRA. YOKASTA GUZMÁN SANTOS, como presidente del Comité de Compras y Contrataciones; LICDA. LUCRECIA RAMÍREZ BAUTISTA, Encargada Administrativa Financiera y miembro; LIC. MARCOS ARSENIÓ SEVERINO GÓMEZ, Consultor Jurídico y miembro; LICDA. ALLIET ORTEGA RABASSA, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo y miembro; y, LICDA. SYLVANA MARTE DE LA CRUZ, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública y miembro, para conocer y decidir sobre el Procedimiento por Exclusividad No. DGCP-CC-PE-13-2015, realizado para el “Alquiler del Local para un Centro de Datos, para alojar la Infraestructura del Portal de Compras y Contrataciones del Estado Dominicano”.

VISTO: Los Pliegos de Condiciones del Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. DGCP-LPN-003-2013, para la adquisición del Sistema Informático para la Gestión de las Compras y Contrataciones del Estado dominicano.



República Dominicana

*Ministerio de Hacienda*

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

VISTO: El Contrato suscrito entre la Dirección General de Contrataciones Públicas y la empresa Indra Sistemas, S.A., de fecha veintidós (22) de mayo de dos mil trece (2013).

VISTA: La convocatoria a manifestación de interés publicada en fecha veinticuatro (24) y veintisiete (27) de abril del año dos mil quince (2015) en los periódicos Listín Diario y El Caribe.

VISTA: La convocatoria a manifestación de interés publicada los días veinticinco (25), veintiséis (26) y veintisiete (27) de mayo del año dos mil quince (2015) en los periódicos Listín Diario y El Caribe.

VISTA: La certificación de existencia de fondos de fecha veintisiete (27) de mayo del año dos mil quince (2015), dictada por la Encargada del Departamento Administrativo-Financiero de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El informe de necesidades del servicio, de fecha veintiocho (28) de mayo del año dos mil quince (2015), del Departamento de Tecnología de la Información.

VISTO: El Informe pericial de fecha veintiocho (28) de mayo del año dos mil quince (2015) que recomienda el uso de la excepción por exclusividad.

VISTA: El Acta No. DGCP-CCC-01-2015, de fecha cinco (05) de junio del dos mil quince (2015), del Comité de Compras y Contrataciones.



República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

"AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"

VISTA: La invitación a presentar oferta para el proceso por exclusividad No. DGCP-CCC-PE-13-2015, de fecha cinco (05) de junio del año del quince (2015).

VISTO: El Acto notarial No. 18/2015, de fecha veintidós (22) de junio del año del quince (2015).

VISTO: El informe legal y técnico de la Consultoría Jurídica de esta Dirección General de Contrataciones de fecha veintitres (23) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

RESULTA: Que en fecha veintidós (22) de mayo de dos mil trece (2013), la Dirección General de Contrataciones Públicas suscribió un contrato con la empresa Indra Sistemas, S.A., para la adquisición de un Sistema Informático para la Gestión de las Compras y Contrataciones del Estado dominicano (Portal Transaccional).



República Dominicana

*Ministerio de Hacienda*

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

RESULTA: Que producto de la contratación del Sistema Informático para la Gestión de las Compras y Contrataciones del Estado dominicano, se requiere la contratación de un Centro de Datos para la Colocación de la infraestructura: servidores, equipos de comunicación, almacenamiento y respaldo de datos, que soportará el sistema del Portal Transaccional a nivel nacional.

RESULTA: Que a tales fines, en fecha veinticinco (25) y veintisiete (27) del mes de abril del año dos mil quince (2015), esta Dirección General de Contrataciones Públicas, publicó en los periódicos Listín Diario y El Caribe, la convocatoria a manifestación de interés, donde solicito a todos los interesados mostrar interés en participar de la contratación de servicio para la adquisición de la plataforma tecnológica que soportará el nuevo portal transaccional de compras y contrataciones públicas.

RESULTA: Que del mismo modo, y para garantizar el cumplimiento de los principios de participación, igualdad, libre competencia y los resultados de la primera manifestación de interés, en fecha veinticinco (25), veintiséis (26) y veintisiete (27), de mayo del año dos mil quince (2015), la Dirección General de Contrataciones Públicas publicó realizó una segunda manifestación de interés a través de los periódicos Listín Diario y El Caribe, reiterando y aclarando que era para la contratación de un servicio de un Centro de Datos para la Colocación de la infraestructura: servidores, equipos de comunicación, almacenamiento y respaldo de datos, que soportará el sistema del Portal Transaccional a nivel nacional.



República Dominicana

*Ministerio de Hacienda*

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

RESULTA: Que por tanto, en fecha veintisiete (27) de mayo del año del año dos mil quince (2015), la encargada del Departamento Administrativo y Financiero de esta Dirección General de Contrataciones Públicas y miembro del Comité de Compras y Contrataciones, emitió la Certificación de existencia de fondos para la contratación de un centro de datos que soporte el sistema del portal transaccional por un monto de cuatro millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$4,000,000.00).

RESULTA: Que en fecha veintiocho (28) de mayo del año dos mil quince (2015), el Departamento de Tecnología de la Información emitió el informe de necesidades de servicio de colocación infraestructural del portal de compras dominicana, como prioridad, recomendando iniciar el proceso de contratación de servicio de colocación de la infraestructura del portal transaccional, en vista de que el Portal será lanzado a producción para finales del segundo trimestre para todas las instituciones centralizadas del Estado dominicano.

RESULTA: Que en fecha veintiocho (28) de mayo del año dos mil quince (2015) el Departamento de Tecnología de la Información de esta Dirección General de Contrataciones Públicas emitió un Informe Pericial donde recomienda la contratación de una empresa que provea los servicios de Alquiler de un Centro de Datos para alojar la infraestructura del Portal de Compras y Contrataciones del Estado Dominicano y que el centro de datos esté certificado o en proceso de certificación PCI, SAAE16, ISO 2000 / 27000, metodología ITIL"; lo que trajo como resultado que el procedimiento que aplicaba era la excepción por exclusividad.

for  
SMC  
2  
KR  
a



República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

**"AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"**

RESULTA: Que producto del informe pericial presentado, el Comité de Compras y Contrataciones de esta Dirección General de Contrataciones Públicas, dictó el Acta No. DGGP-CCC-01-2015, en fecha cinco (05) de junio del dos mil quince (2015), acogiendo el referido informe y aprobando el uso de la excepción por exclusividad para la contratación del referido servicio.

RESULTA: Que en fecha cinco (05) de junio del año dos mil quince (2015), esta Dirección General de Contrataciones Públicas realizó la invitación a presentar oferta al procedimiento por exclusividad No. DGGP-CCC-PE-13-2015, a aquellas empresas que habían manifestado interés, solicitándoles entre otras cosas, la presentación de una garantía de seriedad de la oferta por el importe de un uno (1%) del monto total de la oferta económica y bajo el formato de garantía bancaria.

RESULTA: Que la presentación de dicha garantía es un requisito obligatorio y no subsanable; por tanto a través de la convocatoria e invitaciones, se les indicó a los participantes, que la no presentación de la garantía de seriedad de la oferta o cuando la misma fuera insuficiente o presentada en formato distinto al solicitado, su oferta sería descalificada sin más trámite.

RESULTA: Que en fecha veintidós (22) de junio del año dos mil quince (2015), mediante Acto notarial No. 18/2015, que da apertura al proceso de exclusividad, la Lic. Mirla Rodríguez, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, realizó la apertura de la oferta económica de las razones sociales: 1) Nap del Caribe



República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

"AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"

Inc., quien presentó una garantía de seriedad de la oferta, correspondiente a un cheque de administración del Banco BHD por un valor de Ciento Cincuenta y Siete Mil Doscientos Setenta y Dos pesos con 28/100 (RD\$157,272.28); y 2) Kio Networks S.R.L., quien presentó una garantía de seriedad de la oferta, correspondiente a una póliza de fianza emitida por Seguros Banreservas por un valor de Seiscientos Veinticinco Mil pesos con 00/100 (RD\$625,000.00).

## CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE

### CONTRATACIONES PÚBLICAS

CONSIDERANDO: Que el objetivo del Proceso de Exclusividad es el "Alquiler de Local para un Centro de Datos, para alojar la Infraestructura del Portal de Compras y Contrataciones del Estado Dominicano".

CONSIDERANDO: Que al acto de recepción y apertura de propuestas del proceso por exclusividad No. DGCP-CCC-PE-13-2015, llevado a cabo para el "alquiler de local para un centro de datos, para alojar la infraestructura del Portal de compras y contrataciones del Estado dominicano", solo se presentaron dos (2) empresas.

CONSIDERANDO: Que la empresa Nap Del Caribe Inc, presentó una garantía de seriedad de la oferta mediante Cheque Certificado del Banco BHD, lo cual no corresponde a la garantía bancaria solicitada por esta Dirección General de

Contrataciones Públicas.





República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

CONSIDERANDO: Que la empresa Kio Networks, S.R.L., presentó una garantía de seriedad de la oferta mediante una Póliza de Seguros Banreservas, la cual, tampoco corresponde a la garantía bancaria solicitada por esta Dirección General de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que los cheques certificados son un tipo de instrumento monetario escrito desde una cuenta llevada por un banco u otra institución financiera a nombre del solicitante, que puede ser usado para pagar a un tercero, lo que no constituye una garantía bancaria a los efectos de esta Ley de compras y contrataciones públicas, sino un pago, el cual no fue solicitado por esta entidad contratante y por tanto no puede recibir.

CONSIDERANDO: Que la póliza de seguros, aunque es una garantía válida por las disposiciones anteriormente señaladas, no es el formato exigido en este proceso por exclusividad.

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 de la Ley No. 340-06, modificada, dispone que “para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones los oferentes, adjudicatarios y contratistas deberán constituir garantías en las formas y por los montos establecidos en la reglamentación de la presente ley. Párrafo II. Las garantías podrán consistir en pólizas de seguro o garantías bancarias, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables [...]”





República Dominicana

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

"AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"

CONSIDERANDO: Que el artículo 114 del Reglamento de aplicación de la ley de compras y contrataciones públicas establece que "la garantía de seriedad de la oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del Sobre contenido de la oferta de económica. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite".

CONSIDERANDO: Que en ese sentido, la la Consultoría Jurídica de esta Dirección General de Contrataciones de fecha veintitrés (23) de junio de dos mil quince (2015), elaboró el informe legal y técnico donde recomendaba la suerte del procedimiento de excepción por exclusividad.

CONSIDERANDO: Que ambas empresas, al no haber cumplido con la formalidad de presentación de la garantía de seriedad de la oferta como fue requerida, sus propuestas son desestimadas sin más trámites, según el artículo 114 del Reglamento de aplicación antes citado.

CONSIDERANDO: Que en ese sentido y en virtud del numeral 6) del artículo 15 de la citada Ley No. 340-06 con sus modificaciones, "las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo [...], la Resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso".

10-13

pleno al ordenamiento jurídico del Estado".  
objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento  
Administración Pública esta sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía,  
CONDICIONANDO: Que la Constitución de la República consagra que "la

respecto de las actuaciones en los procesos de compras y contrataciones públicas.  
manifiesta expresamente para ejercer como contralor administrativo de legalidad  
condiciones del Estado y el cumplimiento de los principios de esta, facultad que se  
mandato expreso de la Ley No. 340-06, la excelencia y transparencia en las  
condición de entidad contratante y Órgano Rector del sistema, debe procurar por  
CONDICIONANDO: Que la Dirección General de Contrataciones Públicas en su

cancelación del Proceso por Exclusividad No. DGCP-CCC-PE-13-2015.  
consecuencia este Comité de Compras y Contrataciones entiende pertinente la  
acciones antes consideradas, de manera obligatoria deben ser rectificadas, y en  
que los actos puedan ser comprobados y valorados correctamente, por lo que las  
CONDICIONANDO: Que en la administración pública es un deber actuar de manera

existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".  
mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando  
entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación  
CONDICIONANDO: Que el artículo No. 24 de la Ley No. 340-06, dispone: "Toda  
"AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Ministerio de Hacienda  
República Dominicana



Handwritten notes: "se", "2", "SNC", "K3", "B"



República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

"AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"

CONSIDERANDO: Que después de verificar las garantías de seriedad de la oferta presentadas por las empresas Nap del Caribe Inc. y Kio Networks S.R.L. y la invitación a presentar oferta donde se solicitó una garantía bancaria, la Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), y el Reglamento de aplicación de la Ley sobre compras y contrataciones aprobado mediante Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), el Comité de Compras y Contrataciones, válidamente reunido, por unanimidad de votos,

R E S U E L V E:

PRIMERO: CANCELAR, como al efecto CANCELAR, el Procedimiento por Exclusividad No. DGCP-CCC-PE-13-2015, realizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas para el "Alquiler del Local para un Centro de Datos, para alojar la Infraestructura del Portal de Compras y Contrataciones del Estado Dominicano", toda vez, que las garantías presentadas por las empresas: Nap del Caribe Inc., y Kio Network S.R.L., no corresponden a la garantía bancaria solicitada por esta Dirección General.

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto ORDENA a la unidad operativa de compras y contrataciones de esta Dirección General, notificar la presente Resolución a las empresas Nap del Caribe Inc. y Kio Networks S.R.L., para su conocimiento y fines de lugar.



República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

TERCERO: ORDENAR como al efecto ORDENA a la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública de esta Dirección General, publicar la presente Resolución en el portal [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do) y en el portal [www.dgcp.gov.do](http://www.dgcp.gov.do).

Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, firman la presente Resolución en señal de aprobación y conformidad con su contenido, en la fecha, mes y año anteriormente indicado.

LIC. DAVID APONTE GILBERT

En representación de la DRA. YOKASTA GUZMAN SANTOS

Directora General

Presidente del Comité

LIC. LUCRECIA RAMIREZ BAUTISTA

Encargada Administrativa Financiera

Miembro

LIC. MARCOS ARSENIO SEVERINO GOMEZ

Constitutor Jurídico

Miembro

12-13

13-13

Directora General

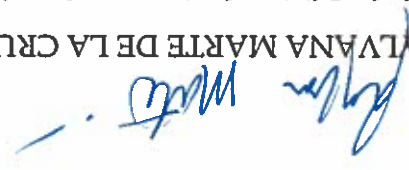
DRA. YOKASTA GUZMAN SANTOS



Miembro

Responsable de la Oficina de Acceso a la Información

LIC. SYLVANA MARTE DE LA CRUZ



Miembro

Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo

LIC. ALIET ORTEGA RABASSA



"AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Ministerio de Hacienda

República Dominicana

